

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	
CAJA DE MEDIDOR DOMÉSTICO Y NO DOMÉSTICO.			SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN				
Se colocan cajas para cubrir aparatos medidores que se encuentran colocados en la tierra.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	ODAPAS/SRCyRC/II			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 44 fracción VII de La Ley del Agua del Estado de México y sus Municipios Conforme a lo dispuesto por el Consejo Directivo del Organismo.			
DOCUMENTO A OBTENER	No aplica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	No aplica	X	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando los aparatos medidores de agua se encuentran en la tierra, se sugiere colocar una caja adaptada a la toma que proteja al aparato medidor.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Contar con un contrato activo con el Organismo. 2. Pagar por dicho servicio.	Si Si	No aplica No aplica	Art. 44 fracción VII de La Ley del Agua del Estado de México y sus Municipios Conforme a lo dispuesto por el Consejo Directivo del Organismo.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Contar con un contrato activo con el Organismo. 2. Pagar por dicho servicio.	Si Si	No aplica No aplica	Art. 44 fracción VII de La Ley del Agua del Estado de México y sus Municipios Conforme a lo dispuesto por el Consejo Directivo del Organismo.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Contar con un contrato activo con el Organismo. 2. Pagar por dicho servicio.	Si Si	No aplica No aplica	Art. 44 fracción VII de La Ley del Agua del Estado de México y sus Municipios Conforme a lo dispuesto por el Consejo Directivo del Organismo.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El usuario se acerca al Organismo para solicitar una caja que se adapta a la toma de agua con la intención de cubrir al aparato medidor, se informa costo, si el usuario acepta se genera el pase de caja para pagar por ello y programar colocación.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Dependiendo la carga de trabajo del área correspondiente.			

COSTO		\$903.00		FUNDAMENTO JURÍDICO		Art. 44 fracción VII de La Ley del Agua del Estado de México y sus Municipios Conforme a lo dispuesto por el Consejo Directivo del Organismo.	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO		TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO	
		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)					
		X		X		X	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		En Oficinas centrales del Organismo Operador (Conjunto Urbano Los Héroes Tecamac).					
OTRAS ALTERNATIVAS		Sede Hueyotenco: Calle Quetzalcóatl s/n, Col. Hueyotenco https://maps.app.goo.gl/SZXcnwzh5VRfbWi26 Sede Ojo de Agua: Calle Misiones mz-15 Col. Ojo de Agua. https://maps.app.goo.gl/8F23kd98qSgGAXoV7 Sede Villa del Real: Calle Castelo Blanco mz-9 Col. Villa del Real 4ta Sección https://maps.app.goo.gl/MR2YeSuyoqc6SFWG6 Sede Real Granada: Calle Aljibes Col. Real Granada Tercera Etapa https://maps.app.goo.gl/p9qifGvQB5nQypHx7					
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN							
No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Una vez cubierto el costo se programa la colocación de la caja.					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica					
DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tecamac				Dirección de Recaudación y Atención a usuarios			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C. Fidel Zamora Ramírez					
DOMICILIO							
CALLE	Mariano Escobedo, Sector 41, Mz 132.					NO. INT. Y EXT.:	Lote 1
COLONIA	Conjunto Urbano los Héroes Tecamac			MUNICIPIO	Tecamac		
C.P.	55763	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 7:00 hrs a 18:00 hrs. Sábados de 9:00 hrs a 13:00 hrs				
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:			
(55)	13135815		No aplica	No aplica			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA	Unidad Administrativa Quetzalcóatl, Sede Villa del Real, Sede Ojo de Agua y Sede Real Granada.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		No aplica					
DOMICILIO							
CALLE	Calle Quetzalcóatl s/n, Col. Hueyotenco. Calle Misiones mz-15 Col. Ojo de Agua. Calle Castelo Blanco mz-9 Col. Villa del Real 4ta Sección. Calle Aljibes Col. Real Granada Tercera Etapa					NO. INT. Y EXT.	
COLONIA	Hueyotenco, Ojo de Agua, Villa del Real y Real Granada			MUNICIPIO	Tecamac		
C.P.	55749 55770 55749 55743	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 hrs a 18:00 hrs. Sábados de 9:00 hrs a 13:00 hrs				
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	13135815		No aplica	No aplica			

25/6

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PRECUNTA FRECUENTE	¿Por qué solo algunas tomas tienen caja?
RESPUESTA:	No todas las tomas requieren de una caja, regularmente se colocan en lugares donde el medidor se encuentra en contacto directo con la tierra.
PRECUNTA FRECUENTE	¿De qué material es la caja?
RESPUESTA:	De plástico.
PRECUNTA FRECUENTE	No aplica
RESPUESTA:	No aplica
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
No aplica	

ELABORÓ:  LIC. ERIC SANTILLÁN RODRÍGUEZ DIRECTOR DE RECAUDACIÓN Y ATENCIÓN A USUARIOS	VISTO BUENO:  C. FIDEL ZAMORA RAMÍREZ DIRECTOR GENERAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 19/02/2026.
--	--	--